

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **029**

Fecha: 06 DE MARZO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 29 00 000 2019 29274	Verbal	ARQUITECTURA Y PROPIEDAD S.A.S.	LUIS ERNESTO PALOMO URUEÑA	Auto requiere A LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. OFÍCIESE (Fijado en el Estado Electrónico No. 29 del 6 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	03/03/2023	1
11001 31 03 020 2020 00353	Verbal	AURA MERCEDES MARTIN FERNANDEZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto admite demanda ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA INCOADO POR LOS DEMANDADOS HERNAN DARIO MORENO ALGARRA, GUILLERMO MORENO GAMEZ CONTRA SEGUROS ALLIANZ SEGUROS S.A. DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO DEL CANON 66 DEL C.G.P., NO SERÁ NECESARIO NOTIFICAR PERSONALMENTE EL AUTO QUE ADMITE EL LLAMAMIENTO CUANDO EL LLAMADO ACTÚE EN EL PROCESO COMO PARTE O COMO REPRESENTANTE DE ALGUNA DE LAS PARTES. ACORDE CON LO ANTERIOR, COMO QUIERA QUE LA LLAMADA LA GARANTÍA SOCIEDAD	03/03/2023	2
11001 31 03 020 2020 00353	Verbal	AURA MERCEDES MARTIN FERNANDEZ	ALLIANZ SEGUROS S. A.	Auto reconoce personería TENER EN CUENTA QUE EL DDO GUILLERMO MORENO GAMEZ, SE NOTIFICÓ DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2213/2022 DEL AUTO ADMISORIO, QUIEN A TRAVÉS DE APDO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CONTESTÓ LA DEMANDA Y PROPUSO EXCEPCIONES. RECONOCE A RODRIGO EFRÉN GALINDO CUERVO COMO APDO DEL CITADO DDO., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. TÉNGASE EN CUENTA QUE LA PARTE DTE DESCORRIÓ EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES (ARCHIVOS 22). UNA VEZ SE TRAMITE EL	03/03/2023	1
11001 31 03 020 2023 00077	Ejecutivo Singular	ANDINA S.A. EN REORGANIZACION	SEVAL LOGISTICA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo OFICIAR A LA DIAN (Fijado en el Estado Electrónico No. 29 del 6 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	03/03/2023	1
11001 31 03 020 2023 00077	Ejecutivo Singular	ANDINA S.A. EN REORGANIZACION	SEVAL LOGISTICA SAS	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el Estado Electrónico No. 29 del 6 de marzo de 2023, en el micrositio del juzgado en el Portal de la Rama Judicial)	03/03/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2023 00083	Tutelas	ELVA TELLEZ CORREA	COLPENSIONES	Auto admite tutela ADMITE TUTELA- NOTIFICAR A LAS PARTES	03/03/2023	1
11001 40 03 031 2020 00056	Ejecutivo Singular	REESTRUCTURA SAS	CARLOS RAMON RODRIGUEZ QUINCHE	Auto admite recurso apelación ADMITE EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DDA CONTRA LA SENTENCIA DEL 11/OCT/2022, PROFERIDA POR EL JUZGADO 31 CIVIL MPAL BTÁ, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PROCESAL. ADVERTIR A LAS PARTES QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTE AUTO PODRÁN PEDIR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, LAS CUALES SE DECRETARÁN ÚNICAMENTE EN LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ART 327 CGP. EJECUTORIADO EL AUTO QUE ADMITE EL RECURSO	03/03/2023	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06 DE MARZO DE 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO